



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

INSERCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 7 de septiembre

Número 204

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 72, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Valle de Mena: Don José de Abechuco Díaz.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos mismos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados

desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1979. — El Director General, Vicente Capdevilla Cardona.

(B. O. E. núm. 170, de 17-7-1979)

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón 19, adjudicatario de las obras de «Camino Vecinal 6068 de Bustillo y Hormazuela a BU-6010.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, puede presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al Art. 88-1 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de agosto de 1979.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4106.—730,00

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Teodoro Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35, adjudicatario de las obras de «ampliación del abastecimiento de aguas» en Cornudilla.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de agosto de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4113.—726,00

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva, al siguiente contratista:

D. Adolfo Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35, adjudicatario de las obras de «abastecimiento de agua y saneamiento» en Marmellar de Abajo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 25 de agosto de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4114.—735,00

Providencias Judiciales

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Klaudia Berta Schwarz, súbdita alemana, con domicilio en St. Ingbert-Rohrbach 6670 (Alemania), calle Spieerstrasse núm. 96, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas número 826/79.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Severiano Rey Taboada, de 29 años de edad, casado con Piedad, del que se ignoran más datos, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado en las diligencias arriba indicadas, apercibiéndole que de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias preparatorias número 48/79.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

Ramón Martínez Garrido, de 49 años, viudo, hijo de Manuel y Santa, natural de Veiga (Orense) y vecino de 5600 Wuppertal 1 Schneiders-TR-7 (Alemania), y Abdelam Bouloufa, nacida en marzo de 1932 en Sidi Slimane (Marruecos), vecina de 2800 Mechele Lange Ibofstraat (Bélgica), para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio de los vehículos e instruirles de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas núm. 435/79.

—oOo—

Orosz Piroška Magolna, María, nacida en Berne (Suiza), el 22 de agosto de 1947, estudiante, soltera, hija de Orosz Oliver y de Piroška, con domicilio en 61 rte. de Mon Idee, 1226 Thonex (Suiza), para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración e instruir-la de sus derechos. Diligencias previas núm. 571/79.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma

En accidente de circulación acaecido el día 25 de julio de 1979, en el Km. 210,550 de la carretera N-1, término de Villamayor de los montes, al colisionar los vehículos DYK-296 (B), conducido por Jilali Arjoun y el 2172-HV-59 (F), conducido por Omar Ettadussi, vecino de Alle de Milleus D'Ote Hallui 59/250, de Francia, se llama a éste y a Jilali Arjoun, vecino de Bruselas, con domicilio en la calle Gustave Defenet, núm. 21, y a Saadia Koutaine, con el mismo domicilio que el anterior, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, hacerles ofrecimiento de acciones, y

Omar Ettadussi, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y carta verde del coche que conducía, y Jilali Arjoun, exhibir el permiso de circulación del vehículo que conducía para ser testimoniados. Diligencias previas número 145/79.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición restringida, de tres plazas de Subalternos de Administración General, y dos de Encargados (Capataces), dos de Oficiales, una de Guarda y veintiuna de Operarios de Administración Especial.

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición restringida, de tres plazas de Subalternos, enuadradas en el grupo de Administración General, Subgrupo D) Subalternos; y dentro del Subgrupo E) Personal de Oficios, del Grupo III de Administración Especial, de las siguientes plazas: dos de Encargados Capataces, con coeficiente 1,9 y nivel 4; dos de Oficiales, con coeficiente 1,7 y nivel 4; una de Guarda, con coeficiente 1,4 y nivel 3; y veintiuna de Operarios, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, nivel 3, dotadas asimismo todas ellas con los trienios, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria se considerará automáticamente ampliada en tantas plazas cuantas fueren necesarias para poder admitir las solicitudes que se formulen, respecto a su integración como Funcionario de carrera, por aquellos empleados que con anterioridad al día 1.º de junio de 1977, vienen prestando sus servicios a la Corporación sometidos a vínculo laboral, o lo hagan en la empresa SEMAT, S. A., concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de basuras de esta ciudad de Burgos, siempre que con anterioridad a la concesión de este servicio hubiesen prestado sus ser-

vicios en el Servicio de Policía Urbana del mismo Ayuntamiento.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.* Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, quedando dispensados de la edad límite para el ingreso, según dispone el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Haber ingresado con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, para prestar las funciones atribuidas a los Subgrupos de referencia con anterioridad a primero de junio del año 1977, estén prestando servicio en tal fecha y desde la misma hasta la de publicación de la convocatoria lo continúen ininterrumpidamente.

Tercera. — *Instancias.* Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento según fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, que también será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. También deberá acompañarse a la instancia para acreditar la condición f) de la base 2.ª, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto a la fecha de ingreso sobre cualquiera de los extremos a que se refiere el apartado 1, b) 1.ª del art. 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que deter-

mina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por el aspirante al presentar la instancia.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.* Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. — *Tribunal calificador.* El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta. Vocales, el Secretario de la Corporación o Funcionario Técnico en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que, simultáneamente, con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.* El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — *Ejercicios de la oposición.* Los ejercicios de la ope-

sición serán los dos siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, y en la resolución por escrito de un problema aritmético elemental, en el tiempo que el Tribunal establezca.

Segundo ejercicio: Consistirá en la explicación oral de alguna tarea o supuesto práctico que, a propuesta del Tribunal tenga relación con las funciones del cargo al que cada opositor aspira y en contestar a las preguntas que formulen los miembros del Tribunal sobre cuestiones de cultura general en el tiempo que aquél establezca.

Octava. — *Calificación.* Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios serán de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena. — *Relación de aprobados, propuesta de nombramientos. Presentación de documentos y nombramientos.* Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que ésta formule la propuesta de nombramiento pertinente.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

1. — Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. — Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
3. — Certificado de buena con-

ducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

4. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

5. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6. — Dos fotografías de tamaño carnet.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

La Presidencia de la Corporación propondrá la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar los correspondientes nombramientos, debiendo someter el expediente al visado del Ministerio del Interior.

Una vez obtenido el visado del Ministerio del Interior, se notificará el nombramiento a los opositores, quienes deberán tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado aquél; si no tomaren posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Decima. — *Incidencias.* El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Burgos, 25 de junio de 1979. — El Alcalde, José María Peña Sanmartín.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del actual, acordó celebrar concurso-susbasta para la ejecución de la obra de urbanización parcial de Vilviestre del Pinar y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vilviestre del Pinar, 29 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 17.771-5, de Aranda de Duero. Aurelio Arranz Núñez.

Núm. 5.227-4, de Medina de Pomar. Manuel González González.

Núm. 1.311-9, de Pedrosa de Valdeporres. Cándido López López.

Núm. 2.667-2, de Lerma. Francisca Cámara Cámara.

Núm. 82.335-3, de Central. Tomasa Revilla Martínez.

Núm. 110.249-2, de Central. Santiago Santamaría Sancho.

Ahorro emigrante núm. 279-6, de Central. Floriano Aguilera Domingo.

Núm. 3.774-4, de Melgar de Fernamental. Benicio López Cardo.

Núm. 251-1, de Urbana 12. Ambrosio Calvo García.

Plazo fijo núm. 324-8, de Castrobarco. Antonio Corral Martínez.

Plazo fijo núm. 3.076-2, de Briviesca. Antonio del Campo Martínez.

Núm. 2.432-1, de Aranda de Duero. Félix Miranda Castro.

Núm. 2.192-4, de Urbana 9. María Fernández Miguel.

Núm. 2.461-7, de Salas de los Infantes. Alberto de la Fuente G.

Plazo fijo núm. 5.581-6, de Salas. Melchora Santamaría Cascajares.

Núm. 719-0, de La Puebla de Arganzón. José I. Echaurren Cantero.

Núm. 445-2, de La Puebla de Arganzón. Eladio López Sáez de O.

Núm. 98.968-3, de Central. Jesús Rodríguez Pérez.

Núm. 4.473-7, de Belorado. Abelardo Nuño Cano.

Núm. 10.737-5, de Miranda. Manuel Manteca González.

Núm. 1.496-9, de Pedrosa de Valdeporres. Restituta Sáinz Pérez.

Núm. 435-6, de Quintanar de la Sierra. Andrés Pascual Hernando.

Núm. 4.838-3, de Urbana 6. Mírela Bárcena García.

Núm. 5.548-2, de Salas de los Infantes. Manuel Juez Vicario.

Núm. 69.474-7, de Central. Antonina Núñez Rojo.

Núm. 467-4, de Pradoluengo. Francisco Sáez Bartolomé.

Núm. 90.249-6, de Central. Laurentino Caballero Martínez.

Plazo de reclamación: 15 días.
4099.—2.700,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 600.300-0.

Plazo para oponerse: 15 días.
4050.—145,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 47.080-4, del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
4119.—175,00

Ayuntamiento de Arcos

ANUNCIO

Por el vecino de esta localidad, don Celso de la Fuente Sáiz, fue hallado y recogido un asno de pelo blanco, en el monte de este término municipal, el domingo último, el cual se halla depositado en el domicilio del referido vecino, y que será entregado al que acredite ser su dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos, a 24 de agosto de 1979. — El Alcalde, Antonio de la Fuente.

— 4116.—435,00